



## **PROCOLO Nº 9: DE ACTIVIDAD FISICA EN DÍAS DE MALA CALIDAD DEL AIRE**

En los días de mala calidad del aire el establecimiento funcionará de la siguiente manera de acuerdo a lo recomendado por la Superintendencia de Medio Ambiente (Ord.549/2018).

### **EN DÍAS CON ALERTA AMBIENTAL (nivel entre los 200 y los 299)**

Las actividades de Educación Física y Talleres Deportivos se realizarán regularmente, pero a una baja intensidad, variando los contenidos de clases y entrenamientos, por actividades de carácter lúdico, recreativo y teórico que no requieran un mayor consumo de oxígeno.

Esta medida debe ampliarse a los recreos.

### **PRE-EMERGENCIA AMBIENTAL (nivel entre los 300 y los 499)**

Las clases de Educación Física y Talleres Deportivos se realizarán regularmente, modificando la intensidad, abordando aquellos objetivos de aprendizajes que impliquen menor desplazamiento, menor consumo de oxígeno, bajo techo o en las salas de clases con formato teórico-práctico, apoyado por sistema audiovisual, tratando temas relacionados con el deporte, calidad de vida y medio ambiente.

Esta medida debe ampliarse a los recreos.

### **EMERGENCIA AMBIENTAL**

Se sugiere no suspender las clases de Educación Física, sino modificar el contenido abordando aquellos objetivos de aprendizaje que no consideren desplazamiento. Debe realizarse bajo techo.

Esta medida debe ampliarse a los recreos.

Será responsabilidad de la coordinación cerciorarse si hay Alerta o Pre-Emergencia y avisar a todos los profesores que tienen clases o talleres en ese día, los que deben aplicar este protocolo.